



**HIDROGEOCOL
ECUADOR LTDA**
AGUAS SUBTERRANEAS E HIDROGEOLOGIA AMBIENTAL

19842

Quito, 10 de junio de 2009

23 JUN 2009

Superintendencia de
ESCAÑEADO

10 JUN 2009

CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Superintendencia de
Compañías
18 JUN. 2009
José M
Registro de Sociedades

17h

0
1.

De mi consideración:

Adjunto al presente encontrará dos escrituras de cesión de participaciones debidamente autorizadas por la Junta Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía Hidrogeocol Ecuador Cía. Ltda., en la cual en la primera el señor Carlos Eduardo Molano Cajigas cede ciento noventa y dos (192) participaciones a favor de la señora Norma Patricia Velilla Moreno, y en la segunda la señorita Martha Cecilia Díaz Barrios cede ocho (8) participaciones a favor de la señora Norma Patricia Velilla Moreno. Por la antes expuesto solicito a ustedes se sirvan registrar en sus libros las cesiones antes indicadas.

Firmo en mi calidad de apoderado general de la compañía, según se desprende de la copia del poder que adjunto.

Atentamente,

**HIDROGEOCOL
ECUADOR CIA. LTDA**

C.RUC 1794994426001

Juan Manuel Echeverry Mesa
Apoderado General

O/C.

CESIONES INGRESADAS

19/06/09 gm

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESCRITURA NUMERO: TRESCIENTOS SESENTA Y TRES (363)

Ante:

Ximena Borja de Navas

PODER GENERAL

Que otorga:

HIDROGEOCOL ECUADOR COMPAÑIA LIMITADA

A favor de:

JUAN MANUEL ECHEVERRY MESA

Cuántia:

INDETERMINADA

Dí 2 copias

6 copias	12/III/08
7 copias	1/IV/08
8 copias	23/V/08
10 copias	31/X/08
12 copias	17/II/09
14 copias	12/V/09

***** RRPO *****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito
 Metropolitano, Capital de la República del
 Ecuador, el día de hoy miércoles doce (12) de
 Marzo del año dos mil ocho, ante mi Doctora
 XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaría Trigésima Sexta
 del Cantón Quito, comparece el señor CARLOS
 EDUARDO MOLANO CAJIGAS, en su calidad de Gerente
 General y Representante Legal de la Compañía
 Hidrogeocol Ecuador Compañía Limitada, según
 consta en el nombramiento que como documento
 habilitante se agrega; a quien de conocer, doy fe,

1 en virtud de haberme presentado su cédula de
2 identidad, cuya fotocopia debidamente certificada
3 por mí, agrego a esta escritura. El compareciente
4 es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de
5 estado civil casado, ingeniero civil, domiciliado
6 en la ciudad de Santa Fé de Bogotá de tránsito
7 por esta ciudad capital, con capacidad legal para
8 contratar y obligarse que la ejerce en la forma
9 antes indicada; y, advertido que fue por mí, la
10 Notaria, del objeto y resultados de la presente
11 escritura pública, así como examinado en forma
12 aislada y separada, de que comparece al
13 otorgamiento de esta escritura sin coacción,
14 amenazas, temor reverencial, promesa o seducción,
15 de acuerdo con la minuta que me entrega y que
16 copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR
17 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a
18 su cargo sírvase incorporar una de poder general
19 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
20 **COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración del
21 presente documento el Señor Carlos Eduardo Molano
22 Cajigas, con cédula de identidad número uno siete
23 dos cuatro tres uno dos cinco nueve ocho, por sus
24 propios derechos y en su calidad de Gerente
25 General y Representante Legal de la Compañía
26 Hidrogeocol Ecuador Compañía Limitada, cuyo
27 nombramiento se adjunta, casado, de nacionalidad
28 colombiana, residente en la ciudad de Santa Fé de

Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA



NOTARIA
TRIGÉSIMA
SEXTA



1 Bogotá, Colombia, de transito por esta ciudad
2 capital, hábil para contratar y obligarse.
3 **SEGUNDA: PODER GENERAL.** - El señor Carlos Eduardo
4 Molano Cajigas, a nombre de HIDROGEOCOL ECUADOR
5 COMPAÑÍA LIMITADA, ejerciendo la representación
6 legal de la compañía según lo dispone el estatuto
7 social, expresamente otorga poder general amplio
8 y suficiente cual en derecho se requiere, a favor
9 del señor Juan Manuel Echeverry Mesa, con
10 pasaporte número siete nueve tres cuatro cero
11 cero seis cinco, de nacionalidad colombiana, para
12 que a nombre y representación de HIDROGEOCOL
13 ECUADOR COMPAÑÍA LIMITADA, pueda,
14 individualmente, entre otros realizar
15 principalmente los siguientes actos: Celebrar y
16 ejecutar a nombre de la compañía y representar a
17 esta en toda clase de actos y contratos que
18 correspondan al giro ordinario del negocio; girar
19 sobre las cuentas bancarias de la compañía;
20 girar, aceptar, suscribir, ceder, endosar,
21 avalar, protestar letras de cambio, pagarés a la
22 orden, cheques y toda clase de documentos civiles
23 y mercantiles; suscribir y firmar a nombre de la
24 compañía las escrituras públicas, instrumentos
25 privados en los que consten actos y contratos que
26 celebre la compañía; para que intervenga en la
27 asamblea general de accionistas de la compañía,
28 con facultad para vender acciones o

1 participaciones, reformar estatutos, objeto
2 social, hacer incrementos o disminución de
3 capital, liquidar y disolver la compañía; y, en
4 general, representar a la compañía legal,
5 judicial y extrajudicialmente. El apoderado
6 tendrá iguales atribuciones y limitaciones que
7 las previstas en el estatuto social para el
8 Gerente General de la Compañía. El presente poder
9 se entenderá que contiene todas las facultades
10 necesarias para que el mandatario pueda cumplir
11 el encargo que se les hace de manera que no pueda
12 aducirse falta o insuficiencia de poder. El
13 mandatario constituido no podrá delegar su
14 mandato ni sustituir su poder sin autorización
15 expresa y por escrito de su mandante. **TERCERA:**
16 **PLAZO.-** Este poder surtirá plenos efectos a
17 partir de su otorgamiento y mientras no sea
18 sustituido o revocado por el mandante. Usted
19 Señor Notario se servirá agregar las demás
20 cláusulas de rigor". HASTA AQUI LA MINUTA copiada
21 textualmente. El compareciente ratifica la minuta
22 inserta, la misma que se encuentra firmada por el
23 Doctor Christian Carrera, Abogado con matrícula
24 profesional número ocho mil ochocientos cincuenta
25 y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha.
26 Para el otorgamiento de esta escritura pública se
27 observaron los preceptos legales requeridos y
28 leída que le fue al compareciente, por mí la

Se otorgó ante mi DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello confiero esta 3^a **COPIA CERTIFICADA**, de la Escritura Publica de PODER GENERAL, otorgada por HIDROGEOCOL ECUADOR CIA. LTDA., a favor JUAN MANUEL ECHEVERRY MORA, a petición de Jonathan Vicente Sánchez Soriano, poseedor de la C.C. No.092459983-0, debidamente firmada y sellada en Quito a, doce (12) de Mayo de dos mil nueve. /



Ximena Borja de Navas
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

